

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN.
DÍA 23 DE MARZO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas, del día 23 de marzo de 2018, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUÍN REQUENA REQUENA, MARÍA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, FRANCISCO SELFA GARCÍA, AZUCENA HARO LUNA, MARÍA ANTONIA PAREDES MANSILLA, MANUEL MAZA ROJAS.

No asisten los concejales MARÍA DOLORES PÉREZ JIMÉNEZ, ANTONIO TORRALBA AYUSO y JOAQUÍN DAVID GARRIDO PARRILLA.

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

E201803231001. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (MEJORAS DE CAMINOS RURALES - PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020) AL AMPARO DE LAS BASES APROBADAS POR LA ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y CONVOCADAS POR ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017. ACUERDOS EN CONCERNENCIA.

Visto el contenido de la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversores para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Visto el contenido de la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017 citada en el párrafo anterior.

Reuniendo los requisitos establecidos para acceder a las ayudas convocadas, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (8/11), ACORDÓ:

PRIMERO: Solicitar subvención a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversores para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) y conforme a lo previsto en la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Designar interlocutor y representante al Sr. Alcalde, Don Joaquín Requena Requena, facultándole para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos y actuaciones sean precisos para dar plena eficacia al presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas y 15 minutos. CERTIFICO.